



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 7185, DE FECHA 19 DE OCTUBRE QUE ADJUDICA LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LA POSTULACIÓN A LOS FONDOS CONCURSABLES DE LA LEY N°21.020, DE TENENCIA RESPONSABLES DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA, POSTULADOS POR LAS ENTIDADES QUE SE INDICAN y DECLARA INADMISIBLES POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LOS QUE E SEÑALA
RESOLUCION EXENTO N°: 9970/2020
Santiago, 24/12/2020

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

La Ley 21.020, Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía; lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.192, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en el Decreto Supremo N° 258, de 2020, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; en la Ley N° 21.020; en el Decreto Ley N° 1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; y en las Resoluciones N°7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 7.185, de fecha 19 de octubre de 2020, de esta Subsecretaría, se adjudicaron los proyectos a financiar con cargo al Fondo Concursable a que se refiere el artículo 18 de la Ley N° 21.020, seleccionando a las personas jurídicas sin fines de lucro, cuyo objetivo principal sea la protección de animales y la promoción de la tenencia responsable de mascotas, que obtuvieron los mayores puntajes de evaluación, ello considerando por otra parte la disponibilidad de recursos existentes.

2.- Que, entre las organizaciones beneficiadas se consideró el ID939, de la línea Educación y Cultura en Tenencia Responsable, correspondiente a la Fundación Sayén, RUT. N° 65.182.419-2, proyecto "Campaña Educativa Mellillones", por el monto de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), entidad que no presentó la garantía exigida por las bases del concurso aprobadas mediante Resolución Exenta N°5.096, de 2020, de esta Subsecretaría, correspondiendo, en consecuencia, en base a la resolución antes mencionada, dejar sin efecto la referida asignación y determinar la organización a la cual le corresponde asignar recursos en su reemplazo.

3.- Que, opara tal objeto se dicta el presente acto administrativo.

RESUELVO:

Artículo Único: Modifícase la Resolución Exenta N° 7.185, de fecha 19 de octubre de 2020, de esta Subsecretaría, mediante la cual se adjudicaron los proyectos a financiar con cargo al Fondo Concursable año 2020, a que se refiere el artículo 18 de la Ley N° 21.020, en el siguiente sentido:

a) Por el motivo indicado en los considerandos de la presente resolución, déjase sin efecto la selección del proyecto postulado en la convocatoria 2020 de los Fondos Concursables de la Ley N° 21.020, por la Fundación Sayén, RUT. N° 65.182.419-2, proyecto "Campaña Educativa Mellillones", por el monto de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos).

b) Seleccionase el proyecto postulado en la convocatoria 2020 de los Fondos Concursables de la Ley N° 21.020, al ID N° 873, de la línea "Educación y Cultura en Tenencia Responsable", al Centro de Acción Social y Solidario Refugio Esperanza, RUT. N° 65.110.561-7, para el financiamiento de la iniciativa "Responsables 2.0 Maule", por el monto de \$2.973.549.- (Dos millones novecientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
Subsecretario
Gabinete

MTP/ / MEM/ PCM/ CGA/ JHN/ jhn

DISTRIBUCION:

CAROLINA ANDREA GUERRERO - Coordinador - Programa Tenencia Responsable de Mascotas

CESAR LEONARDO SANCHEZ - Asesor - Programa Tenencia Responsable de Mascotas

KARIN ANDREA NAZAL - Encargado (S) - Unidad Control Presupuestario

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799